

notificaciones en esta causa, en esta ciudad de Quito.
DRA. BETTY AYALA GRANDA SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/88938/1/

JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A. MARIO GUILLERMO QUINATO CASTRO Y ZOILA ROMELIA QUISHPE SANCHEZ ACTOR - LUIS GERMAN SALGADO SUAREZ DEMANDADOS: MARIO GUILLERMO QUINATO CASTRO Y ZOILA ROMELIA QUISHPE SANCHEZ JUICIO: VERBAL SUMARIO N°221-2.012 DR. L. CURILLO CASILLERO JUDICIAL N°2279 FUNDAMENTO LEGAL: ART. 30 LITERALES a) y e) DE LA LEY DE INQUILINATO ABOGADO: DR. NELSON QUIROLA ARAUS CUANTIA: SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION Y PROVIDENCIA JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE PICHINCHA.- Quito, viernes 23 de marzo del 2012, las 09h53.-VISTOS: Avoca conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado a la Dra. Nancy Altamirano Altamirano y como Jueza Encargada mediante Acción de Personal N°598, DP-DPP de 25 de febrero del 2012.- La demanda que antecede es procedente y se la acepta a trámite verbal sumario por tanto CITESE con el contenido de la misma a los demandados. SRS. MARIO GUILLERMO QUINATO CASTRO Y ZOILA ROMELIA QUISHPE SANCHEZ, en el domicilio señalado, a quie-

nta sorotado Lnz. Curillo el 23 de marzo de 1953, cuando lo conecto es Dolores Díaz Proaño. ACTOR: María Soledad Díaz DEMANDADO: Jorge Montaño Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. JUICIO: Rectificación de Partida Nro. 452-2012 ABOGADO DEFENSOR: Dr. Enrique Gavilanes JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 16 de abril del 2012.- Alias 10H00.- VISTOS: Avoca conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado mediante acción de personal No. 595-DP-DPP de 27 de Febrero del 2012.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. - En consecuencia agréguese los documentos presentados.- Cítese al señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, mediante Deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil, con asiento en la ciudad de Quito.- Publíquese un extracto de la presente acción en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito.- Téngase en cuenta el casillero judicial Nro. 51 señalado por el doctor Enrique Gavilanes y la autorización conferida al mencionado profesional. NOTIFIQUESE (Fdo) Dr. Fernando Robalino S. (JUEZ ENCARGADO) Lo que comunico a usted para los fines de Ley previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en uno de los de esta ciudad para posteriores notificaciones. Certifico. Abg. Fernando Granja Lanas. SECRETARIO DEL JUZGADO 170 DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/88951/1/

TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: \$60.000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 2 de Septiembre del 2010, las 16h49.-Avoca conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado, mediante oficio N0.1308-DP-DPP de fecha 7 de Julio del 2010.-VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, razón por la cual se admite al trámite.- En consecuencia de conformidad con el Artículo 7 de la Ley de Arrendamiento Mercantil, se dispone la recuperación inmediata del bien inmueble dado en arrendamiento mercantil y que consiste en la MAQUINA OFFSET MARCA KOMORI 46x65 BICOLOR CON SISTEMA DE HUMECCACION- DIRECTA SERIE T917.- Para la práctica de esta diligencia cuéntese con uno de los señores Depositarios Judiciales y con el Auxilio de la Policía Nacional de ser necesario.- Cítese a los demandados ANDRES ALBERTO BENAVIDES ARBOLEDA Y MARIA FERNANDA AGUIRRE LUZURIAGA, en el lugar que se indica.- Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el actor.- Notifíquese.- F)DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT- JUEZ ENCARGADO. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 12 de Noviembre del 2012, las 10h00.- Agréguese al proceso el escrito que antecede. Atento lo solicitado en escrito que precede en virtud del juramento rendido por la parte actora, se ordena citar a: BENAVIDES ARBOLEDA ANDRES ALBERTO Y AGUIRRE LUZURIAGA MARIA

WILSON PATRICIO FOLLECO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONTACTCLOUD S.A..

La compañía CONTACTCLOUD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006307 de 30 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: BRINDAR EL SERVICIO DE ASESORIA EN LOS CAMPOS: CONTABLE, FINANCIERO, ECONÓMICO, TRIBUTARIO, RECURSOS HUMANOS,...

Quito, 30 de Noviembre de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

A.P.548861.m

COFIVALORES S.A.

1. ANTECEDENTES.- CASA DE VALORES COFIVALORES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 2212 de 15 de noviembre de 1993, inscrita el 29 de noviembre de 1993 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; y, el 23 de agosto de 1994, en el Registro del Mercado de Valores.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de CASA DE VALORES COFIVALORES S.A., por el de HOLDUNPARTNERS CASA DE VALORES S.A., otorgada el 2 de octubre de 2012 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.I.MV.2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Gerente General de la compañía en su calidad de representante legal.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.I.MV.2012. 6308 de fecha 03 DIC. 2012 aprobó el cambio de nombre de CASA DE VALORES COFIVALORES S.A., por el de HOLDUNPARTNERS CASA DE VALORES S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de CASA DE VALORES COFIVALORES S.A., por el de HOLDUNPARTNERS CASA DE VALORES S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 03 DIC. 2012

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

AP889786cc

LA HORA LUNES 10 DICIEMBRE 2012